

INE avala alianzas entre partidos

Va por México, entre PRI, PAN y PRD, **busca postular 176 fórmulas** para lograr esas curules en la Cámara Baja

ARIADNA GARCÍA

En medio de un debate con descalificaciones entre el partido gobernante y los de oposición, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer los convenios de coalición entre institutos políticos.

La primera coalición aprobada fue la de Va por México, que conforman PRI, PAN y PRD, que busca postular 176 fórmulas en igual número de distritos, para lograr esas curules en la Cámara de Diputados.

El representante del PRD ante el INE, Ángel Ávila, detalló que la coalición formada busca generar un contrapeso a lo que existe actualmente, en donde Morena y sus aliados dominan el Congreso de la Unión.

Por su parte, el representante del PAN ante el órgano electoral, Víctor Hugo Sondón, resaltó que a esta coalición no se le puede criticar por hacer uso de una herramienta que otorga la democracia, que es unirse en una alianza para competir en el proceso de votación.

El panista mencionó que Va por México lo que pide es respeto electoral de todos los gobiernos, nada que éstos no exigieran anteriormente.

“Que el poder no entre en el proceso electoral más que para mantener la paz”, indicó.

El representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez, arremetió, sin embargo, en contra de la coalición que encabezan los tres partidos, a los que denominó Tumor (Todos Uni-

dos contra Morena).

“Habremos de extirpar el Tumor que se institucionaliza, el PRIAN, esa oligarquía que se olvidó de los que menos tienen. Es un grupo con caradura y ahora se quita la máscara, es la mafia del poder pero están destinados al fracaso”, expresó el morenista.

La diputada Guadalupe Almaguer (PRD), representante del Poder Legislativo, cuestionó que avalar un acuerdo de coalición se convirtiera en pretexto para criticar e insultar.

Apostó que Morena lo que tiene es miedo e inseguridad frente a Va por México, por lo que, consideró, ha sido el fracaso de la actual administración.

En la sesión, también se aprobó el convenio de coalición de Juntos Hacemos Historia (Morena, PT, PVEM), que postulará 151 fórmulas de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa.

El Consejo General del INE también aprobó el acuerdo de participación que firmó Morena con la Agrupación Política Nacional, y el que signó el PAN con Vamos Juntos. ●

VÍCTOR HUGO SONDÓN

Representante del PAN ante el Instituto Nacional Electoral

“Va por México lo que pide es respeto electoral de todos los gobiernos, nada que éstos no exigieran antes”





Juntos Hacemos Historia (Morena, PT, PVEM) postulará 151 fórmulas de candidaturas a diputados por mayoría relativa.



Aprueba INE 'tapabocas' a AMLO y Gobernadores

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Presidente Andrés Manuel López Obrador, gobernadores y alcaldes de cualquier partido político no podrán hablar en sus conferencias, giras o eventos gubernamentales sobre coaliciones electorales, vida interna de partidos o candidaturas partidistas o de independientes.

Con 9 votos a favor y 2 en contra, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó anoche esa resolución que incide sobre el proceso electoral de 2021.

Antes de iniciar el debate del proyecto, Morena presentó una recusación contra el presidente del INE, Lorenzo Córdova, y el consejero Ciro Murayama, para que no participaran.

Argumentó que prejuzgaron y revelaron información confidencial sobre el dictamen en medios de comunicación, pero no procedió.

“Quiero ser claro: aquí nadie está diciendo, como algunos sostienen, si el Presidente puede o no realizar sus conferencias de prensa o expresarse o informar a la ciudadanía, sino si puede o no intervenir con sus comentarios o dichos a favor o en contra de alguno de los contendientes, con el propósito de incidir en el voto ciudadano”, dijo Córdova.

No podrán hablar de...

- Postulaciones a cargos.
- Partidos, coaliciones, fusiones, alianzas.
- Plataformas.
- Campañas.
- Encuestas de preferencias electorales.

Ordena INE a AMLO no hablar sobre partidos



Fijan al Presidente límites electorales

Aplican lineamientos a los Gobernadores; abogan en proceso por conducta neutral

ERIKA HERNÁNDEZ

Nueve de los 11 consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) coincidieron en que la libertad de expresión del Presidente Andrés Manuel López Obrador, en temas electorales, tiene límites durante una elección.

Por ello, el Consejo General aprobó anoche un decálogo de medidas a las que deberá sujetarse el Mandatario en sus conferencias, giras o eventos gubernamentales.

Después de cinco horas de discusión, la mayoría de los consejeros electorales aceptó que los límites sean extensivos para gobernadores y todos los servidores públicos de cualquier nivel.

De esta manera, tendrán prohibido hablar sobre financiamiento público a los partidos; vida interna de éstos, tanto a nivel nacional como local; candidaturas partidistas o de independientes.

Tampoco sobre postulación a cargos de elección; etapas del proceso electoral

federal y local; frentes, coaliciones, fusiones, alianzas electorales nacionales o locales; plataformas; campañas; o encuestas de intención de voto o preferencias electorales.

El representante del PRD, Ángel Ávila, quien interpuso la queja que derivó en esta

prohibición, argumentó que lo único que se pide es piso parejo, y consideró que López Obrador busca, como Donald Trump, azuzar a sus huestes para romper el orden democrático.

“Estamos frente a la posibilidad de una vez por todas, poner un límite a la conducta contumaz que viene realizando el Presidente en el tema del uso indebido de recursos públicos a fin de crear propaganda personalizada a favor de él y su partido”, indicó.

En tanto, el representante de Morena, Sergio Gutiérrez, acusó a los consejeros de censurar al Presidente cuando, argumentó, el Tribunal Electoral ha reiterado en varias sentencias que se trata de su libertad de expresión, no injerencia en el proceso.

Afirmó que los consejeros se creen “Madame Sassu” al adivinar que el tabasqueño

dedicará sus conferencias a temas elecciones.

La mayoría de los consejeros electorales negó censura al Presidente, y recordó que el derecho de libertad de expresión no es ilimitado, y que la conducta del tabasqueño debe ser neutral, ni a favor ni en contra de los actores políticos, para no influir en el proceso electoral.

“Encontramos que una de las restricciones que limitan el ejercicio de la libertad de expresión de las y los servidores públicos, de todos los órdenes de gobierno, está prevista en el 134 de la Constitución, en el que se les impone la obligación de imparcialidad con la que deben actuar, con el fin de impedir que éstos se aprovechen de los recursos públicos para influir en la equidad de la contienda”, dijo el consejero Martín Faz.

No obstante, los consejeros recordaron que estas medidas durarán hasta que la Sala Especializada del Tribunal Electoral se pronuncie sobre el fondo de las quejas que están pendientes sobre la intervención del Ejecutivo en el proceso.



INE ordena al Presidente que no hable de temas electorales

También gobernadores y funcionarios tendrán que abstenerse en actos públicos

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE aprobó ordenar al presidente Andrés Manuel López Obrador, a los gobernadores y a servidores públicos abstenerse de hablar sobre el proceso electoral en curso en actos públicos.

Tras más de tres horas de discusión, con nueve votos a favor y dos en contra (de los consejeros Norma de la Cruz y José Roberto Ruiz), el Consejo General advirtió que no puede haber pronunciamientos sobre aspirantes electorales, partidos políticos nacionales y locales, así como tampoco por coaliciones y sondeos.

Esta medida permanecerá vigente hasta que la Sala Regional Especializada correspondiente se pronuncie al respecto.

| NACIÓN | A6

INE ordena al Presidente no opinar del proceso electoral

Representantes de PRD y PAN piden poner límites a dichos del Ejecutivo; **Morena acusa a Lorenzo Córdova y a Ciro Murayama de ser una "cofradía" en contra del partido y del Mandatario**

ARIADNA GARCÍA

—nacion@eluniversal.com.mx

\$69 Información sobre el periódico
EL UNIVERSAL
Sección: Portada, Nacional



El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó, por mayoría de votos, ordenar al presidente Andrés Manuel López Obrador, así como a los gobernadores y servidores públicos, abstenerse de hablar sobre el proceso electoral en curso durante sus diversos actos públicos.

Tras más de tres horas de discusión, con nueve votos a favor y dos en contra (de los consejeros Norma de la Cruz y José Roberto Ruiz), el Consejo General advirtió que no puede haber pronunciamientos sobre aspirantes electorales, partidos nacionales y locales, así como tampoco de coaliciones, sondeos, entre otros.

Esta medida permanecerá vigente hasta que la Sala Regional Especializada correspondiente se pronuncie al respecto.

Al iniciar la sesión para discutir el proyecto mediante el cual se ordena al Presidente de la República no hacer pronunciamiento alguno sobre el proceso electoral en curso y todo lo que ello conlleva, la representación de Morena ante el INE presentó una recusación, mediante la cual se pretendió que tanto el consejero presidente, Lorenzo Córdova, y el consejero Ciro Murayama se abstuvieran de participar en la discusión y votación del proyecto.

Sergio Gutiérrez Luna, representante de Morena ante el INE, señaló que Córdova y Murayama no podrían participar en el debate y votación toda vez que difundieron información al respecto y prejuzgaron previo a la sesión.

"Lorenzo Córdova y Ciro Murayama han tenido un rol en medios de comunicación en los cuales han prejuzgado, difundido información sobre el caso que se resuelve", acusó.

El consejero presidente, Lorenzo Córdova, defendió que sus dichos fueron para defender el artículo 134 Constitucional e informar sobre los criterios legales vigentes, sobre los pronunciamientos de servidores públicos en procesos electorales.

"Jamás me pronuncié respec-

to del fondo del asunto", apuntó Córdova Vianello.

Por su parte, Ciro Murayama dijo que en ningún momento difundió información confidencial y que sus pronunciamientos se hicieron a partir de que el tema pasó por la Comisión de Quejas y Denuncias, que él preside.

El representante del Legislativo por Morena, Alejandro Viedma, acusó a Córdova y Murayama de querer tener un exceso de protagonismo, además de que se han manifestado como enemigos de las conferencias matutinas.

El representante del PAN, Víctor Hugo Sondón, acusó a Morena de querer arremeter en contra de dos consejeros para así desacreditar a la institución.

La recusación resultó improcedente, en votación unánime.

Dividen opiniones

Al iniciar la discusión del proyecto respecto de la solicitud de medidas cautelares formulada por el PRD, por la presunta violación

del Primer Mandatario de la nación de los artículos 41 y 134 Constitucional, el representante del sol azteca ante el INE, Ángel Ávila (quien presentó la queja), argumentó que se busca evitar que servidores públicos atenten contra la equidad de la contienda electoral; que la comunicación del gobierno se convierta en propaganda política o electoral y que los servidores promuevan su imagen con dinero público.

"Estamos frente a la posibilidad, de una vez por todas, de poner un límite a la conducta contumaz que viene realizando el Presidente de la República en el tema del uso indebido de recursos públicos a fin de crear propaganda personalizada a favor de él mismo y del partido que representa", expresó.

Víctor Hugo Sondón, repre-

sentante del PAN ante el INE, exigió que se haga efectivo el cumplimiento de la ley respecto a no usar el poder político para intervenir en procesos electorales.

El representante de Morena ante el INE, Sergio Gutiérrez, señaló a Lorenzo Córdova y a Ciro Murayama, de estar en contra de su partido. "Esa cofradía pretende censurar al Presidente", dijo.

"En su afán persecutorio, propio de la inquisición medieval, incluso variaron la *litis* del asunto, porque se dieron a la tarea de analizar diversos contenidos de mañaneras pasadas que no son objeto del asunto bajo análisis, a efecto de pretender construir una relación de causa-efecto y a partir de ello convertirse en 'Madame Sassu', porque ahora ustedes adivinan el futuro", recriminó González Luna.

El morenista argumentó que el INE no analizó lo que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación le ordenó: pronunciarse sobre la conferencia del Presidente de la República del 23 de diciembre pasado.

Las consejeras Dania Ravel, Claudia Zavala, Adriana Favela, el consejero Martín Faz, entre otros, negaron que el INE censurara al Presidente. ●



DEBATE

Tras más de tres horas de discusión, el Consejo General del instituto electoral avaló la medida para garantizar equidad en la contienda electoral.

CIRO MURAYAMA

Presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias del INE

"Yo creo que [requisición de representante de Morena para que él y Lorenzo Córdova no participaran en discusión] es una distracción con dos consejeros, para desviar la postura institucional"



SERGIO GUTIÉRREZ

Representante de Morena ante el INE

"En su afán persecutorio, propio de la inquisición medieval, incluso variaron la *litis* del asunto (...) y a partir de ello convertirse en 'Madame Sassu', porque ahora ustedes adivinan el futuro"



Denuncia Morena a consejeros

ÉRIKA HERNÁNDEZ

Antes de iniciar el debate del proyecto sobre y la imposición de límites al Presidente López Obrador para hablar sobre procesos electorales, el representante de Morena ante el organismo, Sergio Gutiérrez, presentó una recusación contra los consejeros Lorenzo Córdova y Ciro Murayama para que no participaran en la discusión.

El morenista argumentó que ambos funcionarios electorales prejuzgaron y revelaron información confidencial sobre el dictamen en medios de comunicación.

“La ley establece que los consejeros y funcionarios del INE desempeñarán su función con probidad y no podrán usar la información reservada o confidencial de la que disponen para su cargo salvo para el estricto ejercicio de sus funciones, ni divulgarla por cualquier medio”, indicó ante el Consejo General.

Agregó que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 479, establece que serán causas de respon-

sabilidad para los servidores públicos del Instituto el emitir opinión pública que implique prejuzgar sobre un asunto de su conocimiento.

Sin embargo, por unanimidad, la recusación contra los consejeros no procedió.

Murayama, presidente de la Comisión de Quejas, recordó que llegaron a esos límites después de las reiteradas opiniones del Presidente sobre el proceso electoral, y que únicamente se cumplía con una sentencia del Tribunal Electoral federal.



ACCIÓN AFIRMATIVA

Avala INE distritos para indígenas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

En medio de un debate en el que se criticó la sentencia del Tribunal Electoral (TEPJF) y las omisiones legislativas de los partidos políticos, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron ayer la acción afirmativa de que 21 distritos electorales de ocho entidades del país deberán postular candidatos indígenas a la Cámara de Diputados.

En respuesta a un mandato que impuso el TEPJF, el INE avaló por unanimidad este acuerdo que modificó los lineamientos que antes había formulado para garantizar la participación de representantes de pueblos originarios en las elecciones del 6 de junio para renovar el Congreso.

También se aprobaron acciones afirmativas para ciudadanos con discapacidad y personas de la diversidad sexual.

Mientras el planteamiento original dejaba a los partidos la libertad de definir a sus abanderados indígenas, la sentencia de los magistrados lo obliga a designar esos perfiles en distritos electorales concretos de Chiapas

(5), Guerrero (2), Hidalgo (1), Oaxaca (5), Puebla (2), San Luis Potosí (1), Veracruz (2) y Yucatán (3).

El consejero electoral Ciro Murayama fue uno de los más críticos con la resolución del Tribunal Electoral, al considerar que esa medida atropella los derechos políticos de representación de al menos 3 millones 200 mil mexicanos que habitan en esos distritos y que no podrán ser considerados como potenciales candidatos ante esa limitación. Alertó que el caso podría escalar a instancias internacionales, en tanto viola derechos humanos.

El consejero Uuc-Kib Espadas consideró que el acuerdo constituía un abuso y que resultaba destructivo, al tiempo que reclamó a los partidos que no hubieran legislado sobre la materia, dejando vacíos que ahora se cubren de mala manera. Lamentó que no exista conocimiento de cómo se ha dado la presencia política de los pueblos originarios en el Congreso y cuestionó que se pretenda etiquetar a 21 distritos electorales del país como indígenas.

Las consejeras Carla Humphrey y Beatriz Zavala defendieron el acuerdo como una medida afirmativa y coyuntural, en tanto se concreta la representación de las comunidades indígenas en el Poder Legislativo.

En una postura intermedia, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, consideró que los nuevos lineamientos son producto del consenso y, en tal sentido, dan respuesta a todos los involucrados e interesados en un tema que, remarcó, deberá seguir abierto al debate y a la definición de futuras regulaciones parlamentarias.

Los representantes partidistas manifestaron su respaldo a la medida, pero también hubo reclamos por el hecho de que estos nuevos criterios se establecen con el proceso en marcha.

Víctor Hugo Sondón, representante del PAN, dijo que la sentencia del TEPJF vulnera la autodeterminación de los partidos.



EL
DATO

Fórmulas

Dentro de las candidaturas a las diputaciones, los partidos deberán postular 2 fórmulas de personas de la diversidad.



Foto: Karina Tejada

La autoridad electoral puntualizó que estas acciones son para garantizar la representación de las comunidades indígenas.



CIRO MURAYAMA

Las mañaneras: qué no se vale

Neutralidad y no intromisión gubernamental en la contienda electoral es lo que decidió el Consejo General del INE.

EL INE fijó ayer los parámetros de no intromisión en la contienda electoral a los que debe sujetarse el presidente de la República en las conferencias mañaneras. Ello, en acatamiento a una sentencia del Tribunal Electoral.

Cabe advertir que si bien hay un debate público sobre si las conferencias mañaneras deben tener lugar o transmitirse íntegras durante las campañas electorales (abril y mayo próximos) conforme a lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, lo que el INE resolvió ayer fue nada más sobre el contenido de las mañaneras.

El Tribunal mandató al INE a que definiera “parámetros objetivos que arrojen claridad para que, en el futuro, el mencionado funcionario [el presidente] pueda ejercitar el mecanismo de comunicación analizado [mañaneras] sin caer en posibles violaciones al sistema normativo constitucional y electoral”.

El objetivo es velar por la equidad de las contiendas electorales. Uno de los acuerdos políticos relevantes tras la crisis postelectoral de 2006 se reflejó en la reforma a los artículos 41 y 134 de la Constitución para que los gobernantes se conduzcan con neutralidad en los comicios sin pretender adoptar el rol de actores electorales. A quienes gobiernan no les está permitido dañar o favorecer a opción política alguna. Quizá en otros países sea usual que los gobernantes

fustiguen a las oposiciones y ayuden a su partido, pero no es válido en nuestro caso mientras la Constitución vigente diga lo que dice.

En concreto, el INE definió que el mandatario ha de “abstenerse de abordar temas relacionados con el ejercicio de las prerrogativas de los partidos políticos (financiamiento público y acceso a radio y televisión); vida interna de los partidos políticos nacionales y locales; candidaturas de partidos políticos e independientes (registro, postulación, entre otros); cargos de elección federal y local; etapas del proceso electoral federal y locales; frentes, coaliciones electorales, fusiones, alianzas nacionales o locales; plataformas electorales; campañas electorales; estrategias electorales de cualquier fuerza política nacional o local, así como a encuestas de intención de voto o preferencias electorales”.

Fuera de estos temas muy acotados a la disputa político-electoral, el presidente puede tocar con plena libertad todo lo que estime oportuno, incluida, claro está, la información de la pandemia Covid-19. Esas reglas, además, son para todos los demás gobernantes.

Como puede verse, el INE fijó parámetros claros y fácilmente cumplibles.

Es más, el propio presidente ha mostrado cómo puede, en apego a la Constitución, ser neutral en materia electoral: el 29 de diciembre le cuestionaron en la mañanera acerca de la coherencia de una coalición entre Morena y el PVEM, a lo que el mandatario respondió: “No me quiero meter en eso, no me corresponde”.

Esa respuesta, breve y clara de “no me corresponde” hablar de determinada coalición electoral, debe ser respecto a todas las fuerzas políticas sin distinción.

Neutralidad y no intromisión gubernamental en la contienda electoral es lo que decidió de forma colegiada e institucional el Consejo General del INE. ●

Consejero electoral del INE



Relevos en Oples

El Consejo General del INE aprobó la designación de las presidencias provisionales de los Organismos Públicos Locales del Estado de México y Morelos, cuyos titulares fallecieron por Covid-19. Para el Edomex se avaló la designación de Laura Daniella Durán Ceja; mientras que para Morelos se ratificó a Pedro Gregorio Alvarado Ramos. Además, el Consejo General aprobó la convocatoria para cubrir una vacante en el Instituto Electoral de Colima, que se generó tras la renuncia de Javier Ávila Carrillo.

